

IX LEGISLATURA



| PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO 12PENDIENTE (€) |
|-------------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| HIPOTECA VIVIENDA HABITUAL (BANKIA) | 2008 | 360.000 | 236.756 |
| | * * | | |
| | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Reducción del saldo deudor derivado de la suscripción del préstamo hipotecario de vivienda habitual concedido por BANKIA en el año 2008. La reducción del saldo deudor corresponde a las amortizaciones practicadas, así como a la devolución de los importes derivados de la cláusula suelo.

En la Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2017.

Fdo. Carolina Darias San Sebastián.

¹² A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.